

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 1019

COMISIONES DE LEGISLACION DEL TRABAJO, DE FINANZAS Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL

Impreso el día 18 de septiembre de 2002

Término del artículo 113: 27 de septiembre de 2002

SUMARIO: Decreto 838/02 que dispone la constitución de tres sociedades anónimas para que operen como destinatarios de activos y pasivos privilegiados de los bancos Bisel S.A., Suquía S.A. y Entre Ríos S.A. Adopción de medidas para que las mismas respeten la estabilidad laboral de sus agentes.

1. **Storero.** (2.866-D.-2002.)
 - 1.1 **Storero.** (3.009-D.-2002.)
2. **Solanas y otros.** (2.926-D.-2002.)
3. **Balián y otros.** (2.948-D.-2002.)
4. **Bordenave y otros.** (3.425-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo, de Finanzas y de Economías y Desarrollo Regional han considerado los proyectos de resolución del señor diputado Storero; de la de señora diputada Bordenave y otros señores diputados, y los proyectos de declaración del señor diputado Balián y otros señores diputados; y del señor diputado Solanas y otros señores diputados por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga respetar dentro del marco del decreto 838/02, la estabilidad laboral de los agentes de las instituciones bancarias Bisel S.A., Suquía S.A. y Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, dentro del marco del decreto 838/02 en el cual se dis-

pone la constitución de tres sociedades anónimas que operarán como destinatarios de activos y pasivos privilegiados de los bancos Bisel S.A., Suquía S.A. y Entre Ríos S.A., tenga especial atención, principalmente en actas constitutivas y de los estatutos sociales, en respetar la estabilidad laboral de los agentes de las mencionadas instituciones bancarias.

Sala de las comisiones, 10 de septiembre de 2002.

Saúl E. Ubaldini. – Rodolfo A. Frigeri. – Carlos D. Snopek. – Melchor A. Posse. – Víctor Peláez. – Raúl J. Solmoirago. – Adriana R. Bortolozzi. – Domingo Vitale. – Juan J. Mínguez. – Julio C. Loutaif. – Juan C. Olivero. – Rafael A. González. – Roberto J. Abalos. – Julio C. Accavallo. – Guillermo E. Alchouron. – Roberto G. Basualdo. – Omar E. Becerra. – Jesús A. Blanco. – Mario H. Bonacina. – Oraldo N. Britos. – Carlos R. Brown. – Jorge L. Bucco. – Pascual Cappelleri. – Víctor H. Cisterna. – Guillermo E. Corfield. – Juan C. Correa. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – José M. Díaz Bancalari. – Gustavo D. Di Benedetto. – Daniel M. Esaín. – Alejandro O. Filomeno. – Miguel García Mérida. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Jobe. – Arnoldo Lamisovsky. – María T. Lernoud. – Rafael Martínez Raymonda. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María G. Ocaña. – Alberto J. Piccinini. – Norma R. Pilati. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del V. Rivas. – Rodolfo Rodil. – Mirta E. Rubini. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Buenos Aires, 4 de junio de 2002.

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo, de Finanzas y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Storero, de la señora diputada Bordenave y otros señores diputados, y los proyectos de declaración del señor diputado Balián y otros señores diputados, y del señor diputado Solanas y otros señores diputados, por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga respetar, dentro del marco del decreto 838/02, la estabilidad laboral de los agentes de las instituciones bancarias Bisel S.A., Suquía S.A. y Entre Ríos, han creído conveniente dictamiarlos en forma unificada como proyecto de declaración por razones de mejor técnica legislativa, haciendo suyos los fundamentos que acompañan las respectivas iniciativas.

Pascual Cappelleri.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

La decisión del grupo francés Crédit Agricole de no realizar nuevos aportes de capital en las entidades financieras de las que es socio mayoritario, los bancos BERSA, Bisel y Suquía, provocó el virtual cierre de dichas instituciones y precipitó la intervención del Banco Central de la República Argentina. La resolución de carácter transitorio consiste en designar al Banco de la Nación Argentina para la administración fiduciaria.

El Crédit Agricole, que maneja activos por el orden de 4.000.000 millones de dólares en el mundo, fundamentó la medida en la pérdida de rentabilidad de sus negocios en la Argentina, transfiriendo a Uruguay su operatoria, poniendo en crisis toda la argumentación que justificaba en forma falaz la extranjerización en el respaldo de las casas matrices a las sucursales locales ante eventuales crisis o corridas.

La situación creada por el retiro de sus negocios en la Argentina puede tener efectos muy negativos. Las sucursales están radicadas básicamente en las provincias de Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos y están íntimamente vinculadas a la economía regional, particularmente al desarrollo de la pequeña y mediana empresa. Las tres entidades ocupan en el orden de los 6.000 empleados y 345 sucursales.

Las decisiones que se tomen a futuro para que algún banco privado asuma la continuidad de las entidades en crisis debe tener el límite de no realizarse sobre la base de la liquidación o del achicamiento de las sucursales y/o empleados. Por lo expuesto, señor presidente, solicitamos a ustedes la aprobación del presente proyecto.

Hugo G. Storero.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

Ref.: Expediente 2.866-D.-2002.

Objeto: Corrección de cifra.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitarle tenga a bien disponer los medios necesarios a fin de realizar una corrección en el proyecto de resolución presentado el 29 del corriente, bajo el expediente de referencia.

En tal sentido, se modifica el segundo párrafo de los fundamentos *donde dice*: "El Crédit Agricole que maneja activos por el orden de 4.000.000 millones..." *debe decir*: 400.000 millones.

Sin otro particular, saludo a usted con distinguida consideración.

Hugo G. Storero.

2

Señor presidente:

Explicitar las condiciones económicas y sociales actuales de nuestro país sería redundar en situaciones que una gran mayoría de los ciudadanos argentinos están padeciendo cotidianamente.

El Congreso de la Nación sancionó la ley 25.561, de emergencia pública, en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, lo cual pone de manifiesto la profundidad y el extremo al cual se ha alcanzado en esta situación de crisis.

La iliquidez puesta de manifiesto por los bancos Bisel S.A., Suquía S.A. y Entre Ríos S.A., la cual les ha impedido cumplir con sus obligaciones, se inserta como un eslabón más en la cadena de descrédito hacia las instituciones bancarias, que profundiza aún más la fragilidad actual del sistema financiero.

El Banco Central de la República Argentina, juntamente con el Banco de la Nación Argentina, han tomado cartas en el asunto a partir de corroborar la situación de los mencionados bancos, lo cual se ve reflejado a través del decreto 838/2002 del Poder Ejecutivo nacional, donde se conforman tres sociedades anónimas con la participación del Banco de la Nación Argentina en el 99 % del capital inicial suscrito.

En el mencionado decreto se encomienda al Ministerio de Economía de la Nación la elaboración del acta constitutiva y los estatutos sociales respectivos, y es donde solicito se tenga especial cuidado y se respete la estabilidad laboral de los más de 6.000 empleados que conforman actualmente la planta de agentes de los bancos Bisel S.A., Suquía S.A. y Entre Ríos

S.A., entidades bancarias preponderantes en las provincias Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos.

Asimismo, el decreto 838/2002 dispone también, dentro de su articulado, que el Banco de la Nación Argentina deberá realizar lo necesario para proceder a la venta de su participación accionaria en el menor tiempo posible; por lo que se hace imposterable establecer medidas que resguarden la fuente laboral en la actual coyuntura y en el futuro mediano ante la posibilidad concreta de la transferencia o venta parcial o total de su paquete accionario.

Parte de nuestra misión como legisladores es prevenir situaciones que conlleven a una mayor desarticulación de la trama social, ya degradada a niveles aberrantes e insostenibles, por lo que atender las cuestiones que afecten la estabilidad laboral que involucran a más de 24.000 personas, agravándose aún más por la dilatada trayectoria de los agentes en cuestión, que torna prácticamente imposible su reinserción laboral, se hace prioritario en nuestro accionar, por lo que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

También es oportuno instar a que los funcionarios tanto del Ministerio de Economía y del Banco Nación de la República Argentina, en las decisiones referidas a resguardar al personal de las instituciones bancarias en cuestión, deban obrar con la finalidad de sentar precedentes para las situaciones futuras que pueden suceder, teniendo en cuenta el funcionamiento actual del sistema financiero en su conjunto.

Julio R. Solanas. – Angel Baltuzzi. – Jorge L. Bucco. – Hugo R. Cettour. – Jorge C. Daud. – Eduardo R. Di Cola. – Daniel Esaín. – Jorge A. Escobar. – Julio C. Gutiérrez. – Francisco Gutiérrez. – María E. Herzovich. – Julio C. Humada. – Miguel A. Jobe. – Blanca I. Osuna. – Tomás R. Pruyas.

3

Señor presidente:

La crisis del sistema financiero, que mantiene inmovilizada la economía de nuestro país, se ha visto agudizada por el abandono operativo del grupo francés Crédit Agricole que controlaba los bancos Suquía y Bisel.

El grupo inversor extranjero, al mismo tiempo que decidió no capitalizar a sus filiales en la Argentina, mudó su centro de operaciones del cono sur al Uruguay, atribuyendo tal decisión a la “indefinición de la situación argentina”.

Los bancos Suquía y Bisel concentran el 20 % de las operaciones financieras en Córdoba y un 30 % en Santa Fe, teniendo por ello fundamental importancia en el desarrollo económico de esas provincias.

El Bisel tiene un total de 163 filiales, unos 2.556 empleados, 75.247 cuentas y 4.148 cuentas empre-

sa; el Suquía cuenta con 107 sucursales, su dotación de personal asciende a 2.224 personas, tiene 59.212 cuentas y 2.525 cuentas empresa, por lo que, garantizar la continuidad de su funcionamiento implica proteger los intereses de ahorristas, trabajadores y al sector pyme que mayoritariamente moviliza la economía regional.

Estas entidades bancarias, si bien transitoriamente están en manos del Banco Nación, quien tiene la misión de administrar, estabilizar y proceder a la venta al sector privado, lo que se debe evitar es que la banca pública termine absorbiendo todas las entidades que colapsen, a tal fin debería procurarse la creación de un ente encargado de reestructurar el sistema financiero que tenga la posibilidad de intervenir en los bancos antes de que se caigan, asistiéndolos a través de redescuentos y otras medidas preventivas, evitando así agudizar las consecuencias sociales y financieras de un Estado en emergencia.

Por las razones expuestas, es que solicito a esta Honorable Cámara preste aprobación al presente proyecto de declaración.

Alejandro Balián. – Guillermo E. Corfield. – Fernando R. Montoya.

4

Señor presidente:

La realidad cotidiana de nuestro país, el día a día de la desesperación de millones de compatriotas excluidos de la posibilidad de llevar una vida digna y de otros tantos que aun teniendo contención laboral, sufren la pronunciada pérdida de sus salarios reales y la angustia de engrosar las legiones de desocupados, nos exime de abundar en detalles acerca la profunda decadencia económica, social, institucional y política, por la que atraviesa nuestra Nación.

En ese contexto se desarrolla la crisis del sector financiero. Por supuesto que no es ajena a ésta, la profunda desnacionalización, que de la mano de la implementación del modelo neoliberal, se produjo en el sector, y el rol contrario a los objetivos de desarrollo económico regional y nacional que ésta asumió, priorizando la toma de ganancias, propiciando en la mayoría de los casos la fuga de capitales y, finalmente, agotado el ciclo de rentabilidades siderales, abandonar nuestro país.

Un claro ejemplo de esto último, lo constituye la decisión del grupo Crédit Agricole de Francia. Quien recientemente anunció su retiro de la plaza local, arrasando así al Bisel y a las entidades que éste controlaba, el Banco del Suquía y el Bersa (Banco de Entre Ríos S.A.), no sin antes beneficiarse con ingentes aportes estatales a través de redescuentos del Banco Central, que según estimaciones periodísticas rondarían, en este caso, los 500 millones de pesos.

Así es como el 17 de mayo pasado las mencionadas entidades se dirigieron a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco

Central de la República Argentina informando que dichas entidades, "...se encuentran en una situación de iliquidez que nos les permite cumplir con sus obligaciones".

En ese marco, mediante el decreto 838/02 se dispone la constitución de tres sociedades anónimas, con la participación del Banco de la Nación Argentina, las que en el marco de lo dispuesto por el artículo 35 bis de la ley 21.526, operarán como destinatarias de determinados activos y pasivos de las mencionadas entidades financieras.

Más allá de las acciones que resulten de esta decisión, lo cierto es que centralmente, deben adoptarse medidas que importen la defensa de la estabilidad y continuidad laboral de los 6.000 empleados bancarios. En tanto y en cuanto que no resulta admisible que sean los trabajadores y sus familias las que concluyan pagando el fin de fiesta de los grandes grupos económicos financieros internacionales.

Por lo expuesto solicitamos el rápido tratamiento del presente proyecto de resolución.

Marcela A. Bordenave. – Sergio A. Basteiro. – Mario A. H. Cafiero. – Alicia V. Gutiérrez. – Francisco V. Gutiérrez. – Elsa S. Quiroz. – Atilio P. Tazzioli.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Banco Central de la República Argentina que la decisión final que se tome, ya sea ésta la continuidad, fusión o absorción de los bancos Bisel, Suquía y BERSA, se realice preservando la cantidad de sucursales y empleados actuales.

Hugo G. Storero.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo, dentro del marco del decreto 838/2002, en el cual se dispone la constitu-

ción de tres sociedades anónimas que operarán como destinatarias de activos y pasivos privilegiados de los Bancos Bisel S.A., Suquía S.A. y Entre Ríos S.A., tenga especial atención, principalmente en actas constitutivas y de los estatutos sociales, en respetar la estabilidad laboral de los agentes de las mencionadas instituciones bancarias.

Julio R. Solanas. – Angel Baltuzzi. – Jorge L. Bucco. – Hugo R. Cettour. – Jorge C. Daud. – Eduardo R. Di Cola. – Daniel Esaín. – Jorge A. Escobar. – Francisco V. Gutiérrez. – Julio C. Gutiérrez. – María E. Herzovich. – Julio C. Humada. – Miguel A. Jobe. – Blanca I. Osuna. – Tomás R. Pruyas.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar preocupación por la situación operatoria de los bancos Suquía y Bisel, entidades de fundamental incidencia en el desarrollo económico de la región centro del país y la necesidad de adoptar medidas preventivas para la reestructuración del sistema financiero.

Alejandro Balián. – Guillermo E. Corfield. – Fernando R. Montoya.

4

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que implemente las medidas necesarias a efectos de salvaguardar la estabilidad laboral de todos los trabajadores de los Bancos Bisel S.A., Suquía S.A. y Entre Ríos S.A., en el marco de las decisiones que asuma, respecto de la situación de las mencionadas entidades financieras.

Marcela A. Bordenave. – Sergio A. Basteiro. – Mario A. H. Cafiero. – Alicia V. Gutiérrez. – Francisco V. Gutiérrez. – Elsa S. Quiroz. – Atilio P. Tazzioli.